

**7701 ORDEN de 18 de agosto de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia, de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco José García Ruiz.**

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 17 de julio de 1987, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco José García Ruiz, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo auto n.º 45/87, interpuesto por don Francisco José García Ruiz; contra las resoluciones de 11 de septiembre de 1986 y de 20 de enero de 1987 dictadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en

Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 17 de julio de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que desestimamos el motivo de inadmisibilidad invocado, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Francisco José García Ruiz contra las resoluciones de 11 de septiembre de 1986 y de 20 de enero de 1987 dictadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyas resoluciones anulamos por no ser conformes a derecho y vulnerar el ordenamiento jurídico y ello con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento, entre ellas que al recurrente y desde el 27 de noviembre de 1985 fecha en que interpuso su reclamación en vía administrativa, le será reconocido el nivel 24 de complemento de destino por la Jefatura de Sección que ostenta en el Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» de Murcia, y ello sin hacer expresa condena en las costas del proceso.

Murcia, 18 de agosto de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

## 2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

**7691 ORDEN de 3 de septiembre de 1987 por la que se asignan las competencias atribuidas al Director de Inspección General de Servicios, al titular de la Dirección Regional de la Función Pública.**

Por Decreto n.º 57/1987 se dispuso el nombramiento del titular de la Dirección Regional de la Función Pública de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Hasta tanto se produzca el nombramiento del nuevo titular de la Dirección de la Inspección General de Servicios, y con el fin de mantener las actividades de la misma, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley 1/82, de 18 de octubre.

### DISPONGO :

#### Artículo 1.º

Asignar las competencias atribuidas al Director de la Inspección General de Servicios al titular de la Dirección Regional de la Función Pública.

#### Artículo 2.º

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de septiembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

**7692 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1987 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de 2 plazas de oficial segunda mecánico, dependientes de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.**

Por Orden de 26 de junio de 1987 (B.O.R.M. n.º 164 de 20 de julio de 1987) se convocó concurso-oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de 2 plazas de oficiales de segunda mecánicos, dependientes de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Habiendo finalizado el pasado 10 de agosto de 1987 el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base segunda de la citada orden de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la base tercera de la misma.

### RESUELVO :

#### Primero

Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la oficina de información de la Comunidad Autónoma, sita en la Avda. Teniente Flomesta, s/n.º; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º (detrás del Hospital General), en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, de esta capital.